



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTE

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE 2013	
Hora de celebración: Doce horas.	
Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores Concejales:

- D. José Manuel López Suárez
- D. José Martínez Martínez
- D. Manuel Martínez Andréu
- Doña Miriam Magdaleno Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Elena Jiménez Alcaina
- Doña Piedad Expósito Martínez

Secretaria Interventora

D^a M^a Del Pilar Burgos Andrés

En la villa de Castilléjar siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiséis de Junio de 2013, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, M^a Del Pilar Burgos Andrés, en calidad de Secretaria-Interventora, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22/05/2013.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE FISTAS LOCALES AÑO 2.014.

TERCERO.- SOLICITUD DEL PFEA ORDINARIO 2013, OBRA RESTITUCIÓN DE VIALES EN CASTILLÉJAR.

CUARTO.- SOLICITUD DEL PFEA ORDINARIO 2013, RECOGIDA DEL ESPARTO.

QUINTO.- RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE TESORERÍA DE CAJA RURAL.

SÉXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES PREVIAS.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

OCTAVO.- DAR CUENTA DEL 1º INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 1º TRIMESTRE DE 2.013.

NOVENO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE DE CASTILLÉJAR.

DÉCIMO.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

UNDÉCIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

DUODÉCIMO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 22/05/2013.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 22/05/2013, y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Emilio Sánchez, en este acto quiere darle un toque de atención a la Sra. Secretaria, pues debe hacer las actas de forma imparcial y es poco imparcial, se ponen cosas que no se dijeron y quiere que conste en acta porque si no reclamarán ante el órgano competente, que en la redacción de las actas hay censura, que las intervenciones de la oposición son muy escuetas y las del equipo de gobierno se reflejan todas y es punto por punto, y pone por ejemplo el punto donde se trató la revocación del acuerdo plenario de cesión gratuita de los trece solares de propiedad municipal a los autoconstructores de las viviendas de protección oficial, cuando dice en su intervención “ que a lo mejor la Sra. Delegada no conoce el contenido de los Convenios que firmó en su día el Ayuntamiento de Castelléjar con la Junta de Andalucía en los que el Ayuntamiento se comprometía a hacer la cesión gratuita de los solares, y que entiende que la Junta de Andalucía no prohíbe la cesión gratuita de los solares sino que dice que la aplicación del procedimiento de adjudicación directa en este caso no es legal” y esto no es cierto porque hay un convenio firmado y se reflejan cosas que él no dijo, y procede a leer otro párrafo del mismo punto del orden del día donde se refleja que” todas las cargas tributarias son a cargo del Ayuntamiento”, que no es cierto lo que pone en el acta de la intervención de la Sra. Secretaria, que eso se dijo en un pleno anterior pero no en este. D. Manuel Martínez dice que recuerda que lo reflejado en el acta sí fue lo que dijo en su intervención la Sra. Secretaria que a D. Emilio Sánchez le falta memoria.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

La Sra. Secretaria pide la palabra a la Sra. Alcaldesa para poner en conocimiento de los miembros corporativos presentes en este acto que en la próxima sesión plenaria va a traer una grabadora aunque esto le obligue a transcribir literalmente el acta.

D. Jesús Raya Ibar toma la palabra para seguir haciendo observaciones al acta de la sesión anterior, y dice que en las páginas 11 y 12 del acta, cuando se trató el punto de la modificación de la plantilla de personal, él hizo una propuesta de acuerdo alternativa, y la Sra. Secretaria le dijo que no se podía hacer, que él sí sabía que se podía presentar un voto particular pero que como vio que la Sra. Secretaria no lo sabía no dijo nada, y ahora resulta que sí se puede hacer, que el grupo socialista le pidió a la Sra. Secretaria en dicho pleno la emisión de un informe jurídico al respecto y le pregunta a la Sra. Secretaria si lo ha hecho, y la Sra. Secretaria le contesta que sí, que les ha sido facilitado el informe jurídico junto con la documentación del orden del día. D. Jesús Raya continúa diciendo que entiende que la Sra. Secretaria no puede saberlo todo pero que cuando no se sabe una cosa es mejor esperarse y consultarlo antes, pues él no pudo hacer su voto particular en ese momento y solo se pudo votar la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, que igualmente pasó con la asistencia al pleno de la Sra. Alcaldesa cuando estaba de baja laboral y con la baja laboral de Miriam que no pudo asistir al pleno y luego resultó que sí podía haber asistido al mismo. Que entiende que la Secretaria no es infalible pero pide que no vuelva a pasar.

La Sra. Secretaria toma la palabra para decir a los presentes que si por algo se destaca es porque cuando comete una equivocación no lo oculta, que lo pone en conocimiento y rectifica, que ella reconoce sus errores.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar que D. Emilio pretende que el acta sea literal, pero que debe ser un resumen y no se debe poner más que lo que expresamente se diga que conste en acta, que la Sra. Secretaria no pone cosas que no se han dicho, que transcribe lo que se dice, y que a partir de ahora va a traer una grabadora, que el equipo de gobierno no le rectifica las actas, que es imparcial, que ha cometido errores y para eso están las rectificaciones, que rectificar es de sabios, que es una buena secretaria y procura no tener fallos pero que cuando los tiene los reconoce y rectifica y que todos ellos han sido subsanables.

D. José Manuel López, quiere aclarar que ellos jamás le dicen a la Sra. Secretaria lo que tiene que hacer porque en primer lugar ella no lo hubiera permitido, que le pueden dar su opinión o decir lo que piensan pero que es mentira lo que han dicho, y a continuación quiere corregir en la página 8 del acta de la sesión anterior, en su intervención como portavoz del grupo municipal popular donde dice “manifiesta que él sí estuvo en una reunión y hablaron con el jefe del servicio y le explicaron los motivos por los que no se debe incluir la recogida del esparto” ,debe decir que le explicaron los motivos por los que sí se debe incluir la recogida del esparto.

D. Emilio Sánchez por alusiones dice que se ha pasado una línea roja y en política hay un dicho que dice piensa mal y acertarás y aquí se cumple, que valora a Pilar, que aunque comete errores hace más trabajo del que le corresponde incluso trabajo que deben hacer ellos como políticos, y que mantiene su opinión, que Manolo no le debe decir que tiene mala cabeza, que tiene la obligación de no hacer descalificaciones sino de dar argumentos.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

D. Manuel Martínez responde que recuerda ese punto y sabe lo que dijo la Sra. Secretaria por eso le ha dicho a Emilio lo de la mala memoria.

La Sra. Alcaldesa dice que ahora va a poner a la Sra. Secretaria en un compromiso y le pregunta si es cierto que hace trabajo que les corresponde a ellos como políticos.

La Sra. Secretaria dice que se limita a ejercer sus funciones legales que son de fe pública y asesoramiento legal preceptivo y que no ejerce funciones que no le corresponden.

D. Jesús Raya quiere manifestar que todos nos podemos equivocar y da un consejo, que cuando haya una duda razonable se deje el asunto sobre la mesa o se haga un receso para consultar un asunto pues el se quedó sin poder hacer su voto particular.

La Sra. Alcaldesa concluye el debate afirmando que en adelante se tendrá más cuidado.

Y tras las observaciones y no habiendo más observaciones al acta se procede a su votación quedando ésta aprobada por:

VOTOS A FAVOR: CINCO (05) (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Andalucista)

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (04) (Grupo Municipal Socialista)

ABSTENCIONES: CERO (00).

Determinándose su adscripción al libro de actas.

La Sra. Alcaldesa procede a explicar que se va a cambiar el orden de los puntos del orden del día porque el Sr. Concejil D. Manuel Martínez ha de ausentarse antes de que concluya el mismo por obligaciones profesionales.

SEGUNDO.-SOLICITUD DEL PFEA ORDINARIO 2013, OBRA RESTITUCIÓN DE VIALES EN CASTILLÉJAR.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a explicar a los miembros presentes en este acto que los puntos tres y cuatro del orden del día, que ya han sido dictaminados en la Comisión de Cuentas celebrada esta misma mañana, se van a debatir en un solo punto, y manifiesta que su propuesta es destinar **30.000,00€** a la Recogida del Esparto, pues este año se ha aumentado la contratación de jornales del esparto con los ingresos generados por la venta del mismo en cinco jornales para que los jornaleros juntaran los 20 jornales que se necesitan para cobrar el desempleo; y explica que se ha solicitado una subvención al Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano para trabajos forestales por importe de **43.779,03€**, que va a servir también para obtener más jornales agrícolas, y que esta mañana en la comisión de cuentas ha pedido a la oposición respetar la cantidad destinada a obras porque hay vías alternativas para lograr más jornales agrícolas y sin embargo hay obras pendientes de realizar que son urgentes y que ya han sido aplazadas muchas veces como las actuaciones en el Barranco Oscuro o en el Barrio Saliente Alto, que no se pueden hacer si no es con el PFEA.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Una vez abierto el debate sobre el punto, D. Jesús Raya Ibar explica que el PSOE no pretende que no se hagan las obras, pero que este año son treinta y cinco jornales los necesarios para percibir el subsidio y no veinte, que ellos en su momento votaron a favor de la subvención para trabajos forestales, pero que la propuesta que ellos hacen es subir a **40.000,00€** la recogida de Esparto, pues es lo que vale para los jornales agrícolas, por lo que esta mañana ha hecho un voto particular al Dictamen de la Comisión de Cuentas y solicita a la Sra. Secretaria que de lectura a dicho voto particular, la cual procede a la lectura del mismo que literalmente dice así:

“A propuesta del grupo socialista del Ayuntamiento de Castelléjar, se solicita en la Comisión Informativa y en el pleno como voto particular la siguiente Propuesta:

-Destinar 40.000,00€ en el PFEA de subvención al proyecto de recogida de esparto.
Sirva donde convenga”.

La Sra. Alcaldesa dice que en este punto hay dos propuestas, la del equipo de gobierno que es solicitar **30.000,00€** para la recogida del esparto, la del voto particular de la oposición que es solicitar **40.000,00€** para el esparto, y que en este momento ella hace una tercera propuesta, que es quitar alguna de las partidas del PFEA de las obras para aumentar la subvención del esparto y con lo que se ingrese de la venta del esparto formar una línea de jornales para las obras, y que otra solución es dejar las solicitudes como están y si nos conceden la subvención del Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano se modificarían posteriormente las actuaciones del PFEA.

Una vez terminado el debate sobre el punto, la Sra. Secretaria dice que procede primero votar el voto particular presentado por el grupo socialista al dictamen de la Comisión de la Cuentas y por:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04). Grupo Socialista
ABSTENCIONES: CINCO (05). Grupo Popular y Grupo Andalucista
VOTOS EN CONTRA: CERO (00).

Resulta adoptado el voto particular y se modifica en su totalidad del Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas de fecha 26/06/2013.

Ante la constatación de que ha habido un error en la votación, puesto que el Grupo Municipal Popular se ha abstenido cuando su intención era votar en contra del voto particular, y preguntando la Alcaldesa a la Sra. Secretaria si con posterioridad a votar el voto particular no se puede a votar la propuesta que la Alcaldía elevó al Pleno, se acuerda hacer un receso para que la Secretaria solicite asesoramiento jurídico al servicio de asistencia al municipio de Diputación Provincial.

Tras el receso, la secretaria explica que se considera adoptado el voto particular y que ya no procede la votación de la propuesta de Acuerdo de la Alcaldía.

A continuación, todos los concejales presentes acuerdan por unanimidad que si posteriormente se concediera la subvención del Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano para el tratamiento selvícola se modificarían posteriormente las memorias del PFEA.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Y por unanimidad de los nueve miembros corporativos asistentes a este acto,
Resulta adoptado el siguiente **ACUERDO**:

- 1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2013, son las siguientes: “RESTITUCIÓN DE VIALES EN CASTILLÉJAR. PFEA-2013.
- 2º.- Solicitar al SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES EUROS (58.043,00€), para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.
- 3º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial y Junta de Andalucía, una subvención a fondo perdido por importe de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTE (35.217,20€), con destino a la adquisición de materiales para la citada obra.
- 4º.- La cantidad que debe aportar esta Corporación aparece consignada en la aplicación presupuestaria 3-619 del vigente presupuesto de este Ayuntamiento por importe de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.695,04€), correspondiente a la aportación municipal destinada a financiar el coste de mano de obra.

TERCERO.- SOLICITUD DEL PFEA 1013. RECOGIDA DE ESPARTO

A continuación, y como ya ha sido debatido este punto en el anterior punto del orden del día se procede directamente a su votación y resulta adoptado por unanimidad de los nueve miembros corporativos asistentes a este acto el siguiente **ACUERDO**:

- 1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2013, son las siguientes: “RECOGIDA DEL ESPARTO, PFEA-2013”.
- 2º.- Solicitar al SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€), para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.
- 3º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial y Junta de Andalucía, una subvención a fondo perdido por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00€), con destino a la adquisición de materiales para la citada obra.
- 4º.- La cantidad que debe aportar esta Corporación aparece consignada en la aplicación presupuestaria 3-619 del vigente presupuesto de este Ayuntamiento por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (599,90€), correspondiente a la aportación municipal destinada a financiar el coste de mano de obra.
- 5º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que celebre para su ratificación.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

CUARTO.- RENOVACIÓN PÓLIZA DE TESORERÍA CAJA RURAL.

Por la Sra. Alcaldesa se da comienzo al tratamiento del punto explicando que es preciso traer de nuevo a pleno la renovación de la póliza de Tesorería nº 5808454960 concertada con Caja Rural y dejar sin efecto el acuerdo anterior, puesto que los servicios centrales de la entidad no han aceptado las condiciones de renovación de la misma por importe de 150.000,00€ y con una amortización de 3.000,00€ anuales porque ha salido publicada una normativa del Banco de España dirigida a las entidades financieras que dispone que se tienen que amortizar el 25% del importe de las pólizas de tesorería; continúa explicando que ya se ha hecho una amortización inicial de 30.000,00€ y en seis meses deberemos amortizar otros 15.000,00€, con lo que este año amortizaremos un total de 45.000,00€, por lo que eleva al pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

“Vista la nueva oferta económica para la renovación de la póliza de tesorería nº 5808454960 con Caja Rural de Granada de fecha 21/06/2013.

Visto el informe de Secretaría -Intervención de fecha 21/06/2013 en relación con el procedimiento y legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se eleva al pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Renovar la Póliza de Tesorería con Caja Rural con las siguientes condiciones:

Póliza de Crédito: 5808454960

Importe: 120.000,00€, con reducción del límite en 6 meses, quedando el mismo en 105.000,00€.

Plazo Inicial y Plazo máximo: 12 meses.

Comisión por renovación: 1,00%.

Gastos de Estudio: 0,0%.

Comisión No Disposición: 0,00%.

Tipo de interés variable: Euribor 3 meses+2%, mín.5, 75%.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la formalización de los presentes acuerdos.

TERCERO.- Notificar en legal forma a Caja Rural para su formalización, para su conocimiento y a los efectos legales que sean oportunos.

Una vez abierto el debate sobre el punto, la Sra. Alcaldesa manifiesta que han sido duras las negociaciones mantenidas con la Caja y que han presionado mucho pero que es debido a la publicación de una circular del Banco de España dirigida a las entidades financieras. Que de todas formas nos viene bien quitar deuda, pues con esta amortización ya estamos dentro del límite legal de endeudamiento para las operaciones a corto plazo que antes se excedía.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta con quién se negociaron las condiciones anteriores de la póliza que se aprobaron en el pleno anterior, y que sería conveniente negociar con la entidad para que nos quiten al menos el 1% de comisión de renovación de la póliza y la Sra. Alcaldesa contesta que las negociaciones se hicieron con el Director de Caja Rural de Castilléjar pero que fue la central la que echó para atrás la anterior propuesta de renovación.

Y sin haber más debate sobre el punto, se procede a su votación y resulta adoptado el acuerdo por:

VOTOS A FAVOR: CINCO (05). Grupo Municipal Popular y Grupo Andalucista.

VOTOS EN CONTRA: CERO (00).

ABSTENCIONES: CUATRO (04). Grupo Municipal Socialista.

En este momento, el Sr. Concejel D. Manuel Martínez Andreu se ausenta del Salón de Sesiones excusando la misma en sus obligaciones profesionales.

QUINTO.-DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2.014.

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento a los miembros presentes en esta sesión de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la Orden de 11 de Octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Visto el artículo tercero del Decreto 52/2013, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, publicado en el BOJA nº 95 de 17/05/2013.

Se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de fiestas locales, con el carácter de días inhábiles para el trabajo, días retribuidos y no recuperables, del municipio de Castilléjar para el año 2014:

- 1.-Lunes día 03/02/2014. Nuestra Señora de la Candelaria
- 2.-Lunes día 05/05/2012. Cruz de Mayo.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Y no habiendo debate sobre el asunto, se somete a votación y resulta adoptado el acuerdo por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a este acto.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES PREVIAS.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta a los miembros corporativos asistentes a este acto de las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

6.1.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES PREVIAS.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades económicas del Ayuntamiento de Castilléjar.

Visto el informe de Secretaría de fecha 07/05/2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado para los municipios por los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Granada de Ordenanza municipal reguladora del inicio y ejercicio de actividades económicas.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo;

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del inicio y ejercicio de actividades económicas, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

6.2.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES PREVIAS.

«En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 07/05/2013, el estudio económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimiento, y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 07/05/2013, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Castilléjar, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	Euros
LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS ENUMERADOS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO, LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.	
ACTIVIDADES EXCLUIDAS DEL ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO, LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL.	120,00€
TRANSMISIONES DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS ENUMERADOS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO, LEY DE GESTIÓN INTERADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE ACTIVIDADES EXCLUIDAS DEL ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO, LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.	120,00€

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez abierto el debate sobre el punto, la Sra. Alcaldesa comenta que las tasas son las mismas que las de la ordenanza anterior, que no se han subido, pero que se trata de adaptar dichas ordenanzas a lo dispuesto en la Ley y toma la palabra la Sra. Secretaria para explicar a los presentes que se trata de adaptar las ordenanzas a lo dispuesto por el Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y otros servicios.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que se trata de fomentar la apertura de empresas, pues son actividades que generan riqueza, y que con la crisis actual hay que darles facilidades a los interesados por lo que propone no aplicar las tasas durante un año.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular explica que no es posible dicha opción porque en las tasas el coste de los servicios tiene que cubrirse.

D. Jesús Raya pregunta si en el expediente hay elaborado un estudio económico financiero y la Sra. Secretaria le contesta que sí.

Y sin haber más debate sobre el punto se procede a su votación y por:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04). Grupo Popular y Grupo Andalucista.

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (04). Grupo Socialista.

ABSTENCIONES: CERO (00).

Tras la votación el resultado es un empate, por lo que se procede a una segunda votación:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04). Grupo Popular y Grupo Andalucista.

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (04). Grupo Socialista.

ABSTENCIONES: CERO (00).

En la que se reitera el mismo resultado de empate, por lo que con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y por mayoría simple de cinco votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Andalucista y cuatro en contra del Grupo Socialista resultan adoptados los acuerdos.

SEPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los asistentes la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

«Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de los residuos de la construcción y demolición del Ayuntamiento de Castilléjar.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21/06/2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Visto el proyecto elaborado para los municipios por los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Granada de Ordenanza municipal reguladora de los residuos de la construcción y demolición.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo;

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los residuos de la construcción y demolición, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Una vez abierto el debate sobre el punto, la Sra. Alcaldesa explica que se trata de fomentar que se echen los residuos de la construcción en el punto limpio, explicando cómo se va a llevar a cabo el procedimiento y en qué consiste la fianza que hay que depositar, que se calcula sobre la base del presupuesto de ejecución material total de la obra, un 2% para obras de derribo y excavación, y un 1% para obras de nueva construcción.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que su grupo se ha abstenido en la comisión de cuentas porque son más trámites y más pegas para los ciudadanos, que está a favor de controlar la gestión de residuos pero que hay que pagar, a parte del presupuesto de ejecución material, la fianza, lo que supone más trámites y pagar más dinero.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular explica que las fianzas se devuelven a los interesados cuando se demuestre que han entregado los residuos en planta y que se han dejado las calles en condiciones.

Y tras el debate del punto se procede a su votación y resulta adoptado por:

VOTOS A FAVOR: CUATRO. (04). Grupo Popular y Grupo Andalucista.

VOTOS EN CONTRA: CUATRO. (04). Grupo Socialista.

ABSTENCIONES: CERO (00).

Tras el empate se procede a una segunda votación y por:

VOTOS A FAVOR: CUATRO. (04). Grupo Popular y Grupo Andalucista.

VOTOS EN CONTRA: CUATRO. (04). Grupo Socialista.

ABSTENCIONES: CERO (00).

Se reitera el empate, y con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y por

VOTOS A FAVOR: CINCO (05). Grupo Popular y Grupo Andalucista.

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (04). Grupo Socialista

ABSTENCIONES: CERO (00).



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Resulta adoptado el acuerdo.

OCTAVO.- DAR CUENTA DEL 1º INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 1º TRIMESTRE DE 2013.

Por la Sra. Alcaldesa se da comienzo al tratamiento del punto, explicando que este tema ya ha sido debatido en la comisión de cuentas de esta mañana, que tenemos obligación de remitir estos dos informes al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pues hay una ley que nos obliga a pagar a los proveedores a 30 días y el Ayuntamiento de Castilléjar está pagando a 207 días porque no hay recursos para pagar a los proveedores, que existen 131 facturas pendiente de reconocimiento de la obligación que ascienden a un importe de 295.306,56€, y que gran parte de la deuda pendiente con proveedores es porque la Junta de Andalucía no paga las subvenciones que le adeuda al Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del grupo socialista dice que lo preocupante es ver la deuda que tiene el Ayuntamiento, las pólizas de crédito que tiene concertadas, que no se ha hecho un plan de ajuste para el anterior plan de pago a proveedores, las indemnizaciones que debe el Ayuntamiento pagar por sentencias judiciales, y que los recursos se obtienen por una buena gestión, que el equipo de gobierno no está gestionando bien los recursos.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que efectivamente la deuda que tiene el Ayuntamiento es muy grande, que se ha heredado una deuda enorme de legislaturas anteriores, que el equipo de gobierno está gestionando deuda y la está pagando, que hoy precisamente ha venido una resolución de la Junta de Andalucía por la que hay que reintegrar 116.000,00€ por no haber ejecutado el edificio de la Juventud, que el equipo de gobierno está gestionando deudas y problemas, que el Ayuntamiento está en quiebra por la mala gestión anterior, que todos los días hay que pagar alguna deuda y que el equipo de gobierno hace lo que puede.

D. Jesús Raya manifiesta que siempre se está echando la culpa de la mala situación económica del Ayuntamiento a la deuda heredada, pero se pregunta qué gestión está haciendo el equipo de gobierno que lleva ya tres años de gestión, que el Ayuntamiento tiene que pagar indemnizaciones por sentencias judiciales por el hundimiento de cuevas afectadas por humedades y que habrá que ver que deuda va a quedar para los que vengan después, que lo que hay que hacer es moverse.

La Sra. Alcaldesa dice que más deuda han dejado las corporaciones anteriores que la que va a dejar esta corporación, pues está saneando el Ayuntamiento, que por ejemplo, llevar la gestión de la guardería por gestión directa ha sido un alivio económico para el Ayuntamiento y que en dos años estarán pagadas las indemnizaciones por el despido de las dos trabajadoras de la guardería, que también ha sido un ahorro económico gestionar la basura directamente, que se están amortizando las pólizas de crédito y que el anterior plan de pago a proveedores se va a quedar pagado en tres años.

Y sin haber más debate sobre el punto, y tratándose únicamente de dar cuenta de los informes emitidos, se procede a continuar con el resto de puntos del orden del día.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

**NOVENO.-APROBACIÓN DEL PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE DE
CASTILLÉJAR.**

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta a los miembros corporativos presentes en este acto de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

El pasado 6 de julio de 2012, se aprobó por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, la adhesión al Pacto de Alcaldes, por el que Castilléjar se comprometía a reducir las emisiones de CO2 en más de un 20% para el año 2020.

Asimismo, y para llegar a cumplir este objetivo, el Ayuntamiento de Castillejar se comprometía a elaborar un Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES) en un plazo máximo de un año, plazo que está a punto de finalizar.

El PAES se ha realizado con el apoyo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Por lo que se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción de Energía Sostenible de Castilléjar.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo y copia de dicho Plan a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y sin haber lugar a debate alguno sobre el punto, se procede a su votación y resulta adoptado el acuerdo por Unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a este acto.

DÉCIMO.-MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Alcaldesa se explica a los presentes que en este punto del Orden del Día no hay Mociones que tratar por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

UNDÉCIMO.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria:

<u>Nº</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Extracto</u>
38	03/04/13	Devolución a Pilar Vegara, Recibo IBI.
39	03/04/13	Aprobación liquidación presupuesto 2013.
40	09/04/13	autorización a diputación a descompensación del Programa 2362 proyecto igualdad, rompiendo Estereotipos.
41	10/04/13	Modificación PFEA, Canalización acequias 2012.
42	10/04/13	Licencia Perro Peligroso, M ^a Lourdes Simón Martínez.
43	10/04/13	compensación facturas a Carmen Martínez Gallego.
44	10/04/13	Subvención Hogar Jubilado Carriones.
45	12/04/13	Compensación alquiler nave 1º trimestre/13 con facturas.
46	15/04/13	Devolución a Agapito recibo agua potable.
47	16/04/13	Modificación PFEA Ordinario 2.012.
48	16/01/13	Convocatoria JGL 18/04/13
49	19/04/13	Estimar Recurso reposición interpuesto por D. José María García López.
50	19/04/13	Licencia Municipal Vado Antonio Soria c/ Mayor 23.
51	23/04/13	Lic. 1ª ecuación Bº anegas, nº 5, bis, M ^a Mellado Vico
52	24/04/13	Prorroga lic. Obras Antonio M. Jiménez Alcaina.
53	25/04/13	Aprobación Facturas Equipamiento Guardería.
54	24/04/13	Cesión Nave a M ^a Carmen G ^a para Chiku
55	02/05/13	Inicio Expte. Reclamación patrimonial Victoria Romo
56	02/05/13	Aprobación L. Obras menores mes abril de 2013.
57	02/05/13	Cambio titularidad Licencia m. Licores Castilléjar a Favor de Licores y Alimentación SNA SLU.
58	06/05/13	Orden de pago Indemnización a Victoria Romo T.
59	07/05/13	Compensación Alquiler con trabajos a Raúl Gallego
60	10/05/13	Pagos Alquiler Carpa a Mancomunidad.
61	14/05/13	Aprobación de Bases de la Bolsa de trabajo de Socorristas para la piscina municipal.
62	15/05/13	Aprobación memorias PFEA 2013.
63	16/05/13	Baja caducidad extranjeros.
64	17/05/13	Convocatoria C. Urbanismo 21/05/13.
65	17/05/13	Convocatoria C. Hacienda 21/05/13.
66	17/05/13	Convocatoria Pleno 21/05/13.
67	21/05/13	Convocatoria JGL de 23/05/13.
68	27/05/13	Rtdo. Expte. Admtivo Ernesto Jiménez.
69	27/05/13	Lic. 1ª ocupación Nave Alm. Juan Garrido.
70	30/05/13	Licencias obras menores mayo -2.013.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

71	03/06/13	Miembros comisión selección socorristas.
72	03/06/13	Convocatoria de comisión socorristas.
73	03/06/13	Convocatoria JGL 5/06/13
74	04/06/13	Aportación M. programa Agente Ambiental 2013.
75	06/06/13	Pago subvención fiesta de la Cruz. 2013.
76	12/06/13	Devolución L. obras a M ^a Cruz Domínguez Vico.
77	13/06/13	Clausura actividad Taller Mecánico a Diego Navarrete Román.
78	13/06/13	Autorización abrir nicho
79	18/06/13	Solicitud Subvención PFEA 2013 Recogida de esparto.
80	18/06/13	Solicitud Subvención PFEA 2013. Restitución viales Cast
81	19/06/13	Solicitud asistencia letrada recurso contencioso contra Mancomunidad de municipios.
82	19/06/13	Prorroga L. obras menor Andrés Román Simón
83	20/06/13	L. Segregación finca Mauricio Jordán Masegosa
84	21/06/13	Convocatoria Comisión Hacienda 26/06/13
85	21/06/13	Convocatoria Pleno 26/06/13
86	21/06/13	Pago subvención Fiesta San Isidro.
87	25/06/13	Cesión de Nave nº 4, a d. Andrés Martínez Romero.
88	26/06/13	Licencia 1 ^a Ocupación vivienda B ^o Olivos, nº 40 C.

DUODÉCIMO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Da comienzo al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Concejala D^a Elena Jiménez que pregunta por el mal estado de la carretera de los Chavos y por el mal mantenimiento en general de los caminos municipales, y ruega que se pase una desbrozadora, D. Emilio Sánchez hace hincapié en la necesidad de mantener en buen estado los caminos rurales.

La Sra. Alcaldesa dice que efectivamente se está intentando repararlos e incluso se está planteando aprobar una ordenanza para evitar los destrozos en el dominio público en general.

D^a Elena Jiménez pregunta que cuando comienzan las obras de reparación del colegio, y la Sra. Alcaldesa le contesta que está previsto que termine el plan Ola para febrero o marzo.

D. Jesús Raya afirma que el cinco de julio termina el plazo para la licitación de los contratos.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que es muy importante que se pague regularmente a los trabajadores del PFEA, pues se recibe el dinero para ellos con bastante antelación y son los que más lo necesitan, que se destine ese dinero a ellos porque por ley les pertenece incluso antes que el pago al personal del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya se les ha abonado el mes de abril y mayo y que queda pendiente abonarles el mes de junio, que tampoco había cobrado el personal del Ayuntamiento. Continúa explicando que discute frecuentemente con la Sra. Secretaria sobre el orden legal de prioridad en el pago porque el Ayuntamiento está sobrecargado de nóminas.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

La Sra. Secretaria explica que ahora el pago prioritario en virtud de la Constitución Española es el pago de la deuda antes incluso que el pago de nóminas del personal pero que posteriormente al pago de la deuda el art. 187 del TRLRHL establece que el pago prioritario es el de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y que además rige el principio de caja única.

La Sra. Alcaldesa añade como ejemplo que el préstamo de las 24 viviendas de protección oficial está subvencionado por la Junta de Andalucía y que la Junta de Andalucía no nos está pagando la subvención por lo que ese coste lo que tiene que asumir el ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del grupo municipal popular dice que está de acuerdo con lo que dice Emilio, con que el dinero destinado a la mano de obra del PFEA vaya íntegramente para ellos.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista habla de la reciente inauguración del Ecomuseo, que supuestamente era para el pueblo, y recuerda que los asistentes fueron principalmente políticos, que le más gustó la inauguración del Teatro Oscense de Huéscar porque fue un acto sin siglas y asistió todo el mundo, que se echo de menos la presencia del anterior Alcalde y pregunta si se le invitó formalmente.

La Sra. Alcaldesa responde con otra pregunta dirigida al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista relativa a si él tiene buena relación como para preguntarle al anterior Alcalde si fue o no formalmente invitado, que ella sí alabó el trabajo que había realizado el anterior Alcalde por la ilusión que tenía y puso en el proyecto.

D. Emilio dice que tiene confianza con él, que le enseñó el Ecomuseo y sabe que la invitación a la inauguración le llegó tarde, concretamente la tarde antes a la inauguración y que al anterior Alcalde le llamó personalmente un trabajador del Ayuntamiento y quiere que se refleje esto en acta.

La Sra. Alcaldesa dice es una afirmación de lo más ruin, que su conciencia está tranquila con su actuación y que se corroboró por teléfono que se le había hecho la invitación, que no es oportuna ni correcta esa afirmación por el puesto que ocupa.

D. Emilio Sánchez afirma que tiene el respaldo de los votos de los ciudadanos, que no se mete en cuestiones personales, que está preguntando por el Ecomuseo que es un edificio público del Ayuntamiento y que es un derecho que le dan las urnas, que las descalificaciones no son propias de una Alcaldesa que debe dar argumentos y no insultar, que no se siga por ese camino.

La Sra. Alcaldesa dice que mantiene lo dicho, que las palabras del portavoz del grupo socialista son necias y ruines, que el anterior Alcalde no habrá asistido a la inauguración porque a lo mejor había personas a las que no quería ver, que estuvieron los que tenían que estar y que también echo de menos a otra gente.

D. José Manuel afirma que el anterior Alcalde fue invitado en tiempo y forma y que no vino porque tenía que trabajar, que le tocaba guardia, que fue invitado por correo y por teléfono.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

D. Jesús Raya aclara que el anterior Alcalde fue llamado por teléfono por un funcionario del Ayuntamiento el lunes anterior a la inauguración y que la carta que le invitaba por escrito la recibió el mismo martes.

La Sra. Alcaldesa concluye el punto del orden del día diciendo que eso no ha sido así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las quince horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castilléjar, DOY FE.

V ° B °
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Fdo.: D^a JOSEFA CARASA BALLESTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. D^a. M^a DEL PILAR BURGOS
ANDRÉS.